Devolución Excedentes Convenio Imágenes Diagnosticas en APS año 2021





LONGAVI. 18 ABR 2022

DECRETO MUNICIPAL 570

VISTOS:

El artículo 57 de la Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipalizada.

El artículo N° 8 del D.F.L. N° 1 de 2006 que fijó el texto que faculta a las Municipalidades a suscribir convenios con otros órganos de la administración del Estado para el cumplimiento de sus funciones.

La Resolución Exenta N° 3.259 de fecha 01 de Junio Diagnosticas en APS año 2021.

El Decreto Alcaldicio N° 791 de fecha 11 de Junio del Menchaca Pinochet.

El Decreto Municipal N° 791 del 11 de Junio del Alcalde" en el administrador Municipal.

El Decreto Alcaldicio N° 776 del 09/07/2021 y sus modificaciones, que establece el orden de subrogancias del Sr. Alcalde y Directores Municipales.

El Decreto Alcaldicio N° 319 del 07/04/2022, el Secretaria Municipal Suplente.

CONSIDERANDO:

Que, el **Convenio Imágenes Diagnosticas en APS**, firmado entre la llustre Municipalidad de Longaví y el Servicio de Salud del Maule, establece que, al término del plazo de ejecución del convenio, los fondos no utilizados deben ser reintegrados por el Municipio.

Que, en rendición final correspondiente al mes de Diciembre del 2021 existe un excedente de \$ 4.048.671 (Cuatro millones cuarenta y ocho mil seiscientos setenta y un pesos), monto que debe ser reintegrado de acuerdo a lo establecido en la cláusula novena de dicho convenio considerando que los fondos debieron ser utilizados al 31 de Diciembre del 2021.

DECRETO:

REINTEGRESE, a Tesorería General de la República, la suma de \$ 4.048.671 (Cuatro millones cuarenta y ocho mil seiscientos setenta y un pesos), por concepto de fondos no utilizados en Convenio Imágenes Diagnosticas en APS, acorde a ultima rendición del mes de Diciembre del 2021.



GIRESE, cheque a nombre del Tesorería General de la República, Rut N° 60.805.013-2, por un monto de \$ 4.048.671 (Cuatro millones cuarenta y ocho mil seiscientos setenta y un pesos),

IMPÚTESE, el gasto al ítem 2152601, "Devoluciones".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE,

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

ADMINISTRAD MUNICIPAL

MUNICIPANANCY CHAVEZ PENA SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Mnaur/J.Monecino/R.González

DISTRIBUCION:

1. La ndicada

2. Oficina de Partes

3. Archivo Dirección

4. Archivo Finanzas Depto, de Salud

LUIS ALVAREZ ORTEGA ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Decreto 570-22